



1 JUSTIFICACIÓN DE LOS CUADROS DE PRECIOS

1.1 PRECIOS ELEMENTALES

1.1.1 Mano de obra.

Se han considerado, como cifras de partida, los costes horarios derivados de la aplicación del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Jaén, vigente a la fecha de redacción del Proyecto.

1.1.2 Materiales.

1.1.2.1 Precios de adquisición.

En los precios de adquisición de los materiales elaborados se han considerado incluidos todos los gastos producidos en el taller y, entre ellos, la mano de obra de elaboración o confección del elemento. También se incluyen en este concepto la mano de obra necesaria para reparar o ajustar las distintas piezas de un elemento que, por sus manipulaciones pudieran sufrir deterioros, así como la relativa a croquizaciones y toma de datos.

En los precios de todos los materiales que intervienen en la composición de hormigones en masa y armados, así como en aquellos que les viene exigido por normas de obligado cumplimiento, se ha incluido la parte proporcional de los costes de ejecución de los ensayos preceptivos.

1.1.2.2 Definición de calidad.

Los precios elementales quedan determinados y definidos por sus cualidades y características técnicas, completadas con las especificaciones que figuren en los epígrafes de los precios unitarios. Por lo tanto se consideran válidos a estos efectos cualesquiera de los productos o marcas comerciales que se adecuen a dichas definiciones y cumplan al mismo tiempo con las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto (P.P.T.P.).

Aunque no figure expresamente en la descripción de los precios elementales, para aquellos materiales sujetos a normas o instrucciones de obligado cumplimiento, habrá de entenderse que su precio presupone la adecuación a tales exigencias, sin perjuicio de las que independientemente puedan establecerse en el P.P.T.P.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

1.1.3 Maquinaria.

Los precios elementales de maquinaria se refieren única y exclusivamente a la de utilización específica para determinadas unidades de obra, es decir, aquella que interviene de forma directa en la ejecución de la unidad y, por lo tanto, integrada en los Costes Directos de la unidad de obra.

La maquinaria de utilización múltiple en el conjunto de la obra se considera incluida en el concepto de medios auxiliares que forma parte de los Costes Indirectos. En este grupo se incluyen las hormigoneras, medios de elevación, etc., entre otros.

En el coste horario de la maquinaria se consideran incluidos los gastos relativos a la amortización, consumo energético, mantenimiento, seguros, entretenimiento y conservación, así como carga y descarga, transporte, repercusión del servidor u operario que la manipula y obras auxiliares que pudieran precisarse para su instalación.

Se parte del supuesto, a la hora de calcular los precios horarios de cualquier maquinaria, que ésta cumple las normas obligadas de seguridad, por lo que el coste de dicho concepto se considera incluido en su precio elemental.

1.2 PRECIOS AUXILIARES

1.2.1 Mano de obra.

Aún cuando sean muchas las distintas combinaciones de cuadrillas que pueden formarse en función del tipo de trabajo, partida a ejecutar, organización de la obra y empresa, se han compuesto las consideradas como más normales, teniendo en cuenta que generalmente los costes de mano de obra totales de cada precio unitario están en torno a los reales.

1.2.2 Materiales.

Todos los precios auxiliares de materiales se refieren a costes de elaboración o confección de la unidad, independientemente de los procedimientos seguidos para ello, siendo aplicables por tanto, cualquiera que sea la tecnología utilizada, se elaboren en obra o fuera de ella.

El concepto de pérdidas globales comprende las producidas durante toda la obra, desde la elaboración del material.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

En los precios auxiliares de hormigones se considera incluida la parte proporcional de los costes de ejecución de ensayos preceptivos de modo que cumplan las exigencias del Proyecto.

Las necesidades de los componentes del hormigón se refieren a un metro cúbico de hormigón fraguado, por lo que las mermas están consideradas en las cantidades respectivas de cada material.

1.1 PRECIOS UNITARIOS DESCOMPUESTOS

Se entiende que el precio de ejecución material condiciona la ejecución de la unidad de obra de que se trate, de acuerdo con la definición y descripción del epígrafe correspondiente, completada siempre con los planos de conjunto y detalle, así como, con las estipulaciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto, de tal modo que, las tipologías, perfiles, disposiciones constructivas, procesos de ejecución, criterios de aceptación o rechazo, medidas de seguridad, etc., serán, además de los que exprese el epígrafe, los fijados en el resto de los documentos contractuales del Proyecto.

Salvo especificación expresa en Proyecto, se ha seguido como norma obviar las marcas, tipos o denominaciones específicas que atienden a un determinados producto comercial, con el fin de posibilitar la libre concurrencia e igualdad de opciones a todos aquellos fabricantes cuyos productos se adecuen a las características determinadas en la definición de los precios y cumplan con las normas que les sean de aplicación.

Las referencias a Normas, Instrucciones, Reglamentos y otras disposiciones implican que la unidad se obra de que trate el precio, deberá ejecutarse según lo preceptuado en las mismas, cumpliendo todas sus exigencias, tanto en lo que se refiere a proceso de ejecución como a condiciones requeridas a los materiales y demás elementos componentes de la unidad.

Y para que conste y surta los efectos que convenga firmamos el presente en Andújar (Fecha y Firma Electrónica).

LOS INGENIEROS TÉCNICOS MUNICIPALES,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000687CF00M3I9D5M5R2V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 10/07/2017 ANGEL LUIS EXPOSITO CORPAS-INGENIERO TECNICO SERVICIOS - 10/07/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 13:45:41

DOCUMENTO: 20170427983
Fecha: 10/07/2017
Hora: 13:45

